



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de febrero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### **Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

#### **Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en el documento S/2003/40 de 14 de febrero de 2003.

Durante la semana que finalizó el 25 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

**Reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad: la lucha contra el terrorismo** (véanse también S/1998/44/Add.32; S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 36, 39 a 42, 49 y 50; y S/2003/40/Add.2)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4688ª sesión, celebrada el 20 de enero de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas del Consejo celebradas anteriormente, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/60), preparado en el curso de las consultas que había celebrado.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/60 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1456 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1456 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).



**Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)<sup>1</sup>**

(véanse S/2002/30/Add.3 y 28; véanse también S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43 y 44; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.21, 42 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 16, 19, 21, 23, 34, 47 y 50; S/13737/Add.15, 16, 21, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.8, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42 y 48; S/15560/Add.3, 21, 29, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 41 y 46; S/17725/Add.2, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47; S/18570/Add.2, 21, 30 y 47; S/19420/Add.2 a 4, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4, 12, 16, 21, 30, 32, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 21, 30 y 47; S/22110/Add.4, 21, 30 y 47; S/23370/Add.4, 7, 21, 30 y 47; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30 y 47; S/1997/40/Add.4, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; y S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4689ª sesión (privada), celebrada el 21 de enero de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 21 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad, con arreglo a lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4689ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon la información presentada con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo por el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y el General de División Lalit Mohan Tewari, Comandante de la Fuerza de la FPNUL.

Los miembros del Consejo tuvieron un intercambio constructivo de opiniones con los representantes de los países que aportan contingentes.”

<sup>1</sup> De conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de agosto de 2002 (S/2002/964), los temas relativos a la reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes con arreglo a la resolución 1353 (2001) se redactaron con la siguiente modificación: donde decía “la sección A del anexo II” pasó a decir “las secciones A y B del anexo II”.

**Reunión del Consejo de Seguridad con la participación de los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental de conformidad las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)**<sup>1</sup> (véanse S/2001/15/Add.47; y S/2002/30/Add.8, 16 y 29; véanse también S/11593/Add.42 y 44; S/19420/Add.38; S/21100/Add.25; S/22110/Add.17; S/23370; S/25070/Add.9; S/1994/20/Add.12, 29 y 45; S/1995/40/Add.1, 14, 20, 25, 37 y 50; S/1996/15/Add.21 y 47; S/1997/40/Add.11, 20, 39 y 42; S/1998/44/Add.4, 15, 29, 37, 43 y 50; S/1999/25/Add.3, 5, 12, 16, 18, 36 y 49; S/2000/40/Add.8, 21, 29, 42 y 43; S/2001/15/Add.9, 17, 26 y 48; y S/2002/30/Add.8, 17 y 30)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4690ª sesión (privada), celebrada el 22 de enero de 2003, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 22 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 4690ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, el Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó oralmente información al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes.

**La situación relativa a la República Democrática del Congo** (véanse S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24, 30, 35, 36, 43, 45, 50 y 51; y S/2002/30/Add.4, 8, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 44 y 48; véanse también S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; S/1998/44/Add.28; S/2001/15/Add.42 y 43; y S/2002/30/Add.9, 23 y 37)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4691ª sesión, celebrada el 24 de enero de 2003, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas, y tuvo a la vista una carta de fecha 15 de octubre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2002/1146).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Democrática del Congo, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/83), preparado en el curso de las consultas que había celebrado.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/83 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1457 (2003) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1457 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).